E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

PROYECTO DE TERMINO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-591-2026.

OBJETO: ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA CABAÑA DE LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA.

La ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABA, pone a disposición de los interesados el proyecto de termino de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra para la adecuación de la infraestructura física del Puesto de Salud La Cabaña.

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 902 del 16 de Septiembre de 2026, expedido por el Jefe de cartera, con cargo a los recursos de cofinanciación recomendados mediante Resolución No. 000338 del 25 de febrero de 2026, por valor de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($516.220.777.oo M/CTE)**, sin incluir el valor de la interventoría, valor que incluye: el precio básico de las actividades a realizar y demás gastos de legalización del contrato.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de termino de condiciones y el termino de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en la Plataforma Secop II.

La selección del contratista se realiza a través de un proceso de Selección de Convocatoria Pública de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE.

II. ASPECTOS GENERALES.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas. En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de Contratación y demás normas concordantes, la ESE HOSPITAL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a

los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones. Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse a través de la plataforma Secop II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

E. Idioma. Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior. Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas. Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

A. Clasificación UNSPSC. La actividad económica objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	Descripción
72141510	Demoliciones y Desmontes
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152000	Pañetes y/o Revoque
72101500	Servicio de mantenimiento para instalaciones
72151500	Sistema de servicios eléctricos e iluminación
72152700	Servicio de instalación y reparación del concreto
72152500	Servicios de instalación de pisos, acabados y enchapes
72152400	Carpintería Metálica
72102900	Instalaciones Hidrosanitarias
72101505	Cielo raso
72121400	Construcción de edificios públicos especializado, Infraestructura hospitalaria
72103300	Mantenimiento y reparación de infraestructura

81101500	Ingeniería civil y arquitectura
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias

B. Valor estimado del Contrato. La E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, estima que el valor de la obra objeto del presente proceso corresponde a la suma de: **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($516.220.777.oo M/CTE)**, sin incluir el valor de la interventoría.

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**		
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M (INCLUYE DISPOCISION DE MATERIALES)	M2	55,90
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO (INCLUYE DISPOCISION DE MATERIALES)	M2	24,66
1.3	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO (INCLUYE DISPOCISION DE MATERIALES)	M2	44,70
1.4	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M (INCLUYE DISPOCISION DE MATERIALES)	M2	60,50
1.5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE DISPOCISION DE MATERIALES)	UN	4,00
1.6	DESMNTE DE CUBIERTA DE PAJA (INCLUYE DISPOSICON DE MATERIALES)	M2	45,00
1.7	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO) (INCLUYE DISPOSICION DE MATERIALES)	M2	72,00
1.8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE DISPOCISION DE MATERIALES)	UN	5,00
2	**CUBIERTAS**		
2.1	SUMINSITRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	67,20
2.2	SUMINSITRO E INSTALACION DE CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	27,10
2.3	SUMINSITRO E INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS	ML	46,00
2.4	SUMINSITRO E INSTALACION DE TEJA TIPO SANDWICH, POLIURETANO INYECTADO	M2	117,00

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	SUMINSITRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	117,00
3	**CARPINTERIA METÁLICA**		
3.1	PUERTA EN LAMINA ALUMINIO (Incluye marco)	M2	8,61
4	**INSTALACIÓN HIDROSANITARIAS**		
4.1	SUMINSITRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	6
4.2	SUMINSITRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	4
4.3	SUMINSITRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	2
4.4	SUMINSITRO E INSTALACION DE TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	1
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
5.1	SUMINSITRO E INSTALACION DE SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UN	7
5.2	SUMINSITRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	13
5.3	SUMINSITRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UN	1
5.4	SUMINSITRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA REGULADO	UN	3
5.5	SUMINSITRO E INSTALACION DE TABLERO PARCIALES 24 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1
5.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE CABLE 3X12 AWG	ML	150
5.7	SUMINSITRO E INSTALACION DE UPS 5 KVA	UN	1
5.8	SUMINSITRO E INSTALACION DE CABLE ACOMETIDA 3X2	ML	20
5.9	SUMINSITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED	UN	16
5.10	CERTIFICADO RETIE	UN	1
6	**PISOS BASES**		

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
6.1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E=0,04	M2	55,90
6.2	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	3,00
6.3	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	17,50
7	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
7.1	SUMINSITRO E INSTALACION DE BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	38,68
7.2	SUMINSITRO E INSTALACION DE ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	93,40
7.3	SUMINSITRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	56,93
8	**CIELO RASO**		
8.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	44,70
9	**APARATOS SANITARIOS**		
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	1
9.4	LAVADERO EN GRANITO	UN	1
10	**PINTURAS**		
10.1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	96,59
10.2	PINTURA PARA FACHADA	M2	96,59
10.3	ESTUCO	M2	108,80
10.4	PINTURA ALTA ASEPCIA PARA INTERIORES	M2	108,80
11	**EQUIPAMENTO FIJO**		
11.1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, INCLUYE INSTALACION	UN	2
11.2	PLANTA ELECTRICA DE ACUERDO A ANALISIS DE CARGA ELECTRICA	UN	1

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
11.3	SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ACUERDO A ANALISIS DE CARGA	M2	11,2
12	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**		
12.1	Suministro e instalación de Varilla CxC Copperweld Aterrizaje puesta tierra	UN	4
12.2	Suministro e instalación de Punta para Pararrayo de 1.00 m con base	UN	4
12.3	Suministro e instalación de TUBERIA IMC 2" GALVANIZADO	ML	20
12.4	Suministro e instalación de Cable Desnudo No 1/0 AWG ACSR Aluminio núcleo Acero	ML	150
12.5	Suministro e instalación de Cable Desnudo No 1/0 AWG ACSR Cobre	ML	60
12.6	Suministro e instalación de Conectores de compresión Al-Al para cable No.1/0	UN	6
12.7	Suministro e instalación de Conectores de compresión Al-Cu para cable No. 1/0	UN	6
12.8	Suministro e instalación de Borna terminal estañada para cable No. 1/0	UN	6
12.9	Suministro e instalación de Caja de inspección 30×30 cm	UN	4
12.10	Suministro e instalación de Caja de empalme	UN	4
12.11	Suministro e instalación de DPS	UN	1
12.12	Suministro e instalación de Soldadura Exotérmica	UN	10
12.13	Excavación de malla puesta a tierra	M3	9,6

Mobiliario	
Producto	Cantidad
Silla de ruedas estándar	1,00
Escritorio Clínico anticorrosivo	3,00
Silla ergonómica giratoria	3,00
Silla fija visitante	8,00
Banca tándem 3 puestos cromada para sala de espera	1,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA — PUESTO DE SALUD LA CABAÑA:

PUESTO DE SALUD LA CABAÑA - ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA RUIZ SAN PEDRO DE URABA,ANTIOQUIA		
TOTAL COSTOS DIRECTOS (Sumas Iguales)	**$ 373.644.822**	**$ 373.644.822**
COSTOS INDIRECTOS		**$ 128.781.615**
ADMINISTRACION	29,47%	$ 110.099.374
UTILIDAD	5%	$ 18.682.241
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 502.426.437**
MOBILIARIO		**$ 13.794.340**
TOTAL OBRA		**$ 516.220.777**

El valor total corregido de las ofertas presentadas no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido anteriormente; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

Las actividades a ejecutar están establecidas en el presupuesto oficial de obra y deben ejecutarse de acuerdo con la normatividad técnica de construcción vigente (entre otras, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10), las especificaciones técnicas particulares definidas para este proyecto, y garantizando la seguridad social, ARL y pensión de los trabajadores a cargo del contratista durante la ejecución del proyecto, además de las siguientes obligaciones:

- Ejecutar las obras con materiales nuevos, de primera calidad y que cumplan las normas técnicas colombianas aplicables (NTC/NSR-10), aportando las fichas técnicas, certificados de calidad y demás soportes exigidos para cada material o insumo, en físico y digital.
- Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal técnico mínimo exigido (director de obra, residente de obra).
- Realizar la limpieza general y disposición final de escombros al finalizar la obra.
- Atender los requerimientos e instrucciones de la interventoría/supervisión y ejecutar los correctivos a que haya lugar dentro de los plazos señalados.
- Constituir la garantía de estabilidad y calidad de la obra por el término mínimo exigido en la sección de Garantías de este documento.

C. FORMA DE PAGO. La ESE pagará al contratista bajo las siguientes alternativas.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por el sistema de precios globales a todo costo.

PAGO ANTICIPADO: Equivalente hasta al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para la iniciación, el pago de impuestos, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del Acta de Inicio. De conformidad con el numeral 9.2.7 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por la Resolución 1440

de 2024, el otorgamiento de este pago anticipado requiere justificación técnica y financiera previa, aprobación previa y por escrito de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, y la constitución de una fiducia (patrimonio autónomo) con anterioridad al desembolso de los recursos entregados a título de anticipo.

PAGO FINAL: El saldo se cancelará mediante actas parciales de obra ejecutada y un pago final, previa presentación del respectivo informe de actividades, acta de recibo final de obra y documentos pertinentes, previa aprobación mediante informe por parte del supervisor/interventor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para el efecto determine la entidad.

Una vez terminadas las actividades el contrato ser liquidada en común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses contados al recibo de la obra por parte de la ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al Presupuesto de la ESE con recursos incorporados en la presente Vigencia Fiscal 2026.

D. Plazo de ejecución del Contrato. El plazo de ejecución del contrato es hasta DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DÍAS).

E. Lugar de ejecución del Contrato. El lugar de ejecución del Contrato es el Puesto de Salud La Cabaña, ubicado en la vereda La Cabaña, zona rural ubicada al sur de la cabecera municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, coordenadas 8° 11' 23" N (8.18961°), 76° 23' 9" O (-76.38593°), Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia.

VI. Requisitos Habilitantes. La ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGAR CRUZ, del Municipio de San Pedro de Urabá - Departamento de Antioquia, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo estipulado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la

verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la ESE realizará tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La ESE HOSPITAL, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, éstas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales y de los Alcaldes de los municipios que la conforman actualmente, así como de la Asambleas y Gobernador, según el caso, respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

B. Experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia general mínima, el proponente deberá demostrar su trayectoria en el sector de la construcción mediante alguno de los siguientes documentos, según corresponda a su naturaleza jurídica:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad tiene como objeto social actividades relacionadas con la construcción, y que cuenta con una antigüedad mínima de Tres años contados desde la fecha de su constitución hasta la fecha de cierre del presente proceso.
Para personas naturales: Copia de la tarjeta profesional como ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor, con una antigüedad mínima de Tres años contados desde la fecha de su expedición hasta la fecha de cierre del presente proceso.

Para proponentes plurales (consorcio o unión temporal): Al menos uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general en los términos anteriores, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Forma de acreditación:

Personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.
Personas naturales: copia de la tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), según corresponda.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES

Para los proponentes catalogados como MIPYMES o empresas de mujeres, la experiencia general mínima se acreditará en los mismos términos establecidos en el numeral anterior, con la siguiente condición diferencial en materia de experiencia general:

Para personas jurídicas: Experiencia general mínima de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad hasta la fecha de cierre del presente proceso, acreditada mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

Para personas naturales: tarjeta profesional como ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor con una antigüedad mínima de Dos años contados desde su expedición hasta la fecha de cierre del proceso, acreditada mediante copia de la tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA o el CPNAA, según corresponda.

Para proponentes plurales: bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla la condición diferencial aquí establecida, siempre que ese integrante esté catalogado como MIPYME o empresa de mujeres en los términos de la ley.

En todo lo demás relativo a la experiencia general, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia específica mínima, el proponente deberá presentar la certificación de un contrato ejecutado y terminado que cumpla con las siguientes condiciones: en un máximo de un (1) contrato deberá acreditar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial de la obra (aproximadamente 295 SMMLV a precios de 2026), expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del contrato.

El objeto del mismo deberá corresponder a la ADECUACIÓN o MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA O DE SALUD, y deberá estar clasificado en el RUP con al menos cinco (5) de los códigos UNSPSC que identifican el presente proceso.

Para proponentes plurales, al menos uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia específica exigida en el presente proceso.

La certificación presentada deberá contener la siguiente información:
a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Número y objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
e) Valor del contrato.
f) Valor ejecutado del contrato.

g) Nombre y firma del funcionario competente que expide la certificación.
h) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

1. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta, para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes que ejecutaron el contrato y que participan en el presente proceso.

2. Las autocertificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, por cuanto con ellas no puede constatarse la ejecución de contratos, la cual debe ser certificada por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Se entiende por autocertificaciones aquellas expedidas por el mismo proponente, sus representantes, los integrantes del proponente plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

3. Las certificaciones de experiencia expedidas por interventores no servirán para probar la experiencia requerida.

Documentos válidos para la acreditación de la experiencia: el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos, debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda, para que la Entidad realice la verificación en forma directa.

En caso de discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prevalencia:
1. Acta de liquidación.
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado.
4. Acta de inicio o la orden de inicio (solo válida para acreditar la fecha de inicio).

NOTA: En caso de que las certificaciones no cuenten con fecha de terminación, se tendrá como tal la fecha de expedición de la certificación. La no presentación de las certificaciones y/o contratos exigidos generará la descalificación del proponente.

C. Capacidad Financiera. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	**Mayor o igual a 6,5**
Índice de endeudamiento	**Menor o igual a 0,40**
Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual a 10**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

D. Capacidad Organizacional. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,18
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.16

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

VII. Evaluación de la Oferta. La ESE HOSPITAL, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas la ESE HOSPITAL, realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse conforme a los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente proyecto de termino de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	30
FACTOR TÉCNICO	40
FACTOR FINANCIERO	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la ESE escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el oferente que tenga la oferta de menor valor cumpliendo con todos los requisitos legales, otra opción sería el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del presente Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad territorial debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

I. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

II. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

III. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los

términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

IV. Si persiste el empate, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través de balotas, para el efecto se depositarán en bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados haya, todas las balotas serán de color blanco a excepción de la ganadora que será de diferente color.

A. Factor Económico. La ESE HOSPITAL del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo treinta (30) puntos acumulables de acuerdo con el menor precio de la oferta económica siempre y cuando cumpla con los requisitos y se encuentre habilitada según la documentación exigida en el término de condiciones del presente proceso, se asignará puntaje de acuerdo a los montos arrojados en dicha comparación por cada equipo así:

VALORES	PUNTAJE
MENOR VALOR	30
SEGUNDO MENOR VALOR	20
TERCER MERNOR VALOR	10
EN ADELANTE	5

B. Factor técnico. La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACION TECNICA 40 PUNTOS

La Evaluación Técnica se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

DIRECTOR DE OBRA: cuando el director de obra acredite una formación adicional en grado de especialización, maestría o doctorado.

Director de Obra	PERFIL HABILITANTE	EXPERIENCIA HABILITANTE	EXPERIENCIA ADICIONAL 40
1	ingeniero civil o arquitecto, o constructor con especialización	10 años desde la matrícula profesional como(perfil) Dos contratos de obra como coordinador,	Acreditar formación adicional en grado de especialización, maestría o doctorado que

		o director o residente de obra con entidades públicas o privadas, que tengan como objeto la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación de Infraestructura Hospitalaria	tenga relación directa con la formación de ingenierías o arquitectura o construcción

En la presentación de la hoja de vida se deberá acreditar el título de formación profesional adicional en los grados especificados quien acredite este requisito adicional tendrá un puntaje de 40 puntos y 0 para quien no lo acredite.

C. Puntaje para estimular la industria nacional. Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **Diez (10)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

VIII. Oferta.

A. Presentación. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito personalmente y por su representante legal si es persona jurídica, en ORIGINAL Y COPIA; los sobres deben estar cerrados y marcados con los formatos contenidos en los Anexos en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Proyecto de Termino de Condiciones.

El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA)

Sobre No. 1.

CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-591-2026.

OBJETO: ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA CABAÑA DE LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA.

CONTIENE:

Original _____ 1ª Copia _____ Nº de folios _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ FAX_____
E-mail: _____

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético, atendiendo las previsiones contempladas en el término de condiciones, en relación a que La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación**.**

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el término de condiciones y sus adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la ESE HOSPITAL, las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la ESE HOSPITAL, publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes. El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica.

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

II. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

III. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) Dispositivos Médicos vigente por el termino de Cinco (5) años expedido por el Invima.

IV. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

V. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado debidamente facultado y autenticado.

VI. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta económica. El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

D. Oferta técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

E. Apoyo a la industria nacional. En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

I. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de Diez (10) puntos.

II. Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de Cinco (5) puntos.

F. Revisión de los requisitos habilitantes. La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La ESE HOSPITAL, publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

G. Evaluación de las Ofertas. Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

La ESE, publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta. La ESE, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la ESE, o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta. Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Hospital, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

L. Devolución de las Ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la ESE, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

M. Rechazo. La ESE HOSPITAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **(a)** sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; **(b)** La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones necesarios para verificar la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y organización del oferente, sin perjuicio a las reglas de subsanabilidad vigentes. **(c)** Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar. **(d)** Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado. **(e)** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuados por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc. **(f)** Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de Objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección. **(g)** Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva. **(h)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes. **(i)** Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente. **(j)** Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento. **(k)** Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la ESE HOSPITAL. **(l)** Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial. **(m)** Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte. **(n)** Cuando la persona jurídica, al día de la presentación de la propuesta, no esté constituida en debida forma. **(o)** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar. **(p)** Cuando los

Proponentes no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en el presente proyecto de termino de condiciones. **(q)** Cuando las propuestas no se presenten en idioma castellano y demás parámetros exigidos en el presente pliego de condiciones. **(r)** Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del formulario de cantidades y precios, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en el pliego de condiciones. **(s)** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social. **(u)** No aportar la garantía de seriedad del ofrecimiento. **(t)** Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar. **(u)** Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en el presente pliego de condiciones.

IX. Acuerdos Comerciales. El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.

Tabla 6. Cobertura acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO

Unión Europea	NO	NO	NO	NO

Los municipios de Colombia están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665'850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **Bolivia, Ecuador y Perú que al igual que Colombia son miembros de la CAN** reciben trato nacional.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación. El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente término de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el gerente o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos en la evaluación.

En el evento de presentarse un empate en la calificación de las propuestas se elegirá al proponente que haya ofertado mayor Tiempo de Garantía y Asistencia Técnica.

Si llegase a declararse desierto el proceso de selección, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, se procederá a celebrarse el contrato mediante la modalidad de contratación directa.

XI. Riesgos. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

TABLA 6. ANÁLISIS DE TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Demora en la iniciación de la ejecución del contrato .	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato

RIESGOS DE LA NATURALEZA	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	Contratista	Muy baja	5% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago.	Entidad	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista o incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Muerte del contratista y/o representante legal.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Teniendo en cuenta que los pedidos se	Contratista	Baja	1% del presupuesto

	harán de acuerdo a la necesidad requerida por la ESE, en cumplimento de toda la supervisión para que nada que se entregue por el contratista sea de mala calidad o defectuoso.			oficial del contrato

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

XII. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con el artículo 32 del acuerdo N°003 del 30 de Junio de 2026 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la presente contratación, se hace necesario que el contratista constituya una serie de pólizas a favor de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz con el fin de cubrir los siguientes amparos.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABA, por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto y su vigencia será de **NOVENTA (90)** días hábiles contados a partir de la fecha prevista para el cierre y presentación de propuestas. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

La Garantía de seriedad de la oferta se extenderá a cubrir los eventos descritos en el Decreto 1082 de 2015 y en el presente término de condiciones.

• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

• El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

• A falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

B. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución y cuatro meses más.

C. PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

D. PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.

E. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al veinte por cincuenta (50%) del valor de la obra, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

F. PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Beneficiario adicional de las garantías: por tratarse de un proyecto financiado con recursos de cofinanciación del Ministerio de Salud y Protección Social, el contratista deberá constituir la garantía única a favor de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá y, como asegurado/beneficiario adicional, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, NIT 900.474.727, en cumplimiento del numeral 9.2.10 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por la Resolución 1440 de 2024.

8. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA. Los aspectos de verificación jurídica son, entre otros, los siguientes (teniendo en cuenta lo indicado en la propuesta: **a)** Carta de presentación de la propuesta **b)** Certificado de existencia y representación legal y autorización **c)** Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de no ser representante legal o no contar con facultades de la junta de socios o el caso que aplique a la persona jurídica proponente **d)** Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) **e)** Garantías de cumplimiento **g)**

Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales por el revisor fiscal **h)** Compromiso de transparencia i) Acreditación o certificaciones de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios, y demás que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN. La ESE Hospital ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos por intermedio del Subgerente Administrativo y Financiero y/o su grupo interdisciplinario, sin perjuicio de la interventoría externa que se contrate para el proyecto conforme al valor previsto en el presupuesto.

El supervisor debe ejercer un control, integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la gerencia, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la ESE.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la ESE, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. ASPECTOS AMBIENTALES.

Es responsabilidad de los promotores de proyectos pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad del servicio, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las actividades, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

XV. Cronograma. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 8. Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA DD/MES/AÑO	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	[18]/09/2026	Secop II.
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	[18]/09/2026	Secop II.
PUBLICACIÓN TERMINOS DE CONDICIONES.	[18]/09/2026	Secop II..
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	[18]/09/2026 AL [25]/09/2026	Secop II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28]/09/2026	Secop II.
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE	[28]/09/2026	Secop II. Oficina de Contratación.

APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.		
PUBLICACIÓN TERMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	[28]/09/2026	Secop II. Oficina de Contratación.
VISITA A LUGAR DE ACTIVIDADES	[29]/09/2026	Puesto de Salud El Tomate, corregimiento El Tomate, coordenadas 8.457192°N, 76.365086°W, Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TERMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO	01/10/2026	Secop II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02/10/2026	Secop II.
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 02/10/2026	Secop II.
CIERRE PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS	09/10/2026 10:00 AM	Secop II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	14/10/2026	Oficina de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	14/10/2026	Secop II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	[14]/10/2026 al [19]/10/2026	Secop II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.	[20]/10/2026	Secop II.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.	[21]/10/2026	Oficina de Gerencia
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	21/10/2026	Secop II.
FIRMA DEL CONTRATO.	Hasta Cinco (05) días después de la adjudicación.	Secop II.

ENTREGA DE GARANTÍAS.	Hasta Cinco (05) días después de Firmado el Contrato.	Secop II.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS.	Luego de Presentadas las Garantías.	Secop II..
ACTA DE INICIO.	Luego de Aprobadas las Garantías.	Secop II..

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dado en el Municipio de San Pedro de Urabá, a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

_____

JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ
Gerente

Anexo 1 - Especificaciones técnicas.

EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS SE PODRÁN CONSULTAR EN LA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha:

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **[Nombre de la Entidad Estatal]** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información].**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información].**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información]**.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información].

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - **[Insertar información]**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **[Nombre de la Entidad Estatal]** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado (a) para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado (a) para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

Firma representante legal

Nombre: _____

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Si	No	Información adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Total

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

A-6. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Ciudad y fecha.

Señores

ESE HOSPITAL OEVC

REF: Proceso de Convocatoria Pública No. _____

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

1 El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio.

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

A-7 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Ciudad y fecha.

Señores

ESE HOSPITAL OEVC

REF: Proceso de Convocatoria Pública No. _____

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de selección abreviada- de Menor Cuantía- cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PLIEGOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
De la Unión Temporal)

A-8. FORMULARIO

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Ciudad y fecha

Señores

ESE HOSPITAL OEVC.

REF: Proceso de Convocatoria Pública No. _____

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente, _____

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor Oferta Económica

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

Apéndice 2. Lista de Documentación TIPO DE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Propuesta económica o cotización.	Se debe detallar la cotización del servicio o suministro donde se demuestre el valor unitario, la cantidad y/o especificaciones detalladas.
Hoja de vida (formato único del SIGEP para persona natural)	Actualizada, registrada en el SIGEP.
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	Actualizado.
Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio VIGENTE).	Actualizada no mayor a 30 días.
Formato declaración de bienes y rentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP"	Actualizado.
Documentos que acrediten requisitos para el desempeño del cargo (certificados de estudio, títulos o diplomas, entre otros).	
Certificados de experiencia o RUP.	
Certificación bancaria.	
Fotocopia de Tarjeta Profesional Personal empleado.	
Fotocopia cédula de ciudadanía. Representante Legal ampliada al 150%.	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la república. pág. www.contraloría.gov.co. CON VIGENCIA NO MAYOR A UN (01) MES	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación. pág. www.procuraduria.gov.co CON VIGENCIA NO MAYOR A UN (01) MES	
Certificado antecedentes policía. pág. www.policia.gov.co CON VIGENCIA NO MENOR A UN (01) MES	
Certificado nacional de Medidas Correctivas https://srvcnpc.policia.gov.co CON VIGENCIA NO MAYOR A UN (01) MES.	
Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales no mayor a Un (1) Mes. Representante legal.	
Certificados de Contraloría y Procuraduría de la Persona Jurídica no mayor a un (1) Mes.	
Registro de Deudores alimentarios morosos REDAM (Exp. No mayor a 30 días calendario). Representante legal.	
Certificado de Parafiscales del personal vinculado no mayor a Un (1) Mes.	Firmado por el revisor fiscal o por el representante legal.
Certificado de Afiliación a Pensiones (16%) como trabajador independiente no mayor a un (1) Mes.	
Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (12.5%) como trabador independiente no mayor a un (1) Mes.	
Compromiso Anticorrupción no mayor a un (1) Mes.	
Certificado donde manifieste que la empresa no está incursa en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para suscribir contratos con entidades estatales no mayor a un (1) Mes.	
Formulario único de conocimiento del SARLAFT.	

Compromiso de confidencialidad y privacidad.	

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente			
Cumple/No cumple			

Capacidad Financiera

Proponente			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de Cobertura de interés			
Cumple/No cumple			

Capacidad organizacional

Proponente			
Rentabilidad de activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumple/No cumple			

Evaluación económica

Proponente			
Puntaje obtenido			

Evaluación técnica

Proponente			
Puntaje obtenido			